EL DIRECTOR DE LA ESAP TERRITORIAL TOLIMA

CERTIFICA:

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 del 2015, en la Planta Global de Personal de la Escuela Superior de Administración Pública:

- No existe personal que pueda desarrollar el siguiente objeto: [ ]
- No existe personal suficiente para desarrollar el siguiente objeto: [X]
- El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización y un perfil que implica la necesidad de contratación del servicio con el siguiente objeto: [ ]

Objeto:

Prestar servicios profesionales con la finalidad de llevar a cabo procesos de capacitación por 40 horas y acompañamiento en las temáticas que orientan los núcleos temáticos de Gestión del riesgo de desastres, riesgos ambientales y afines ofertados por la Dirección de Capacitación, con el fin de fortalecer los conocimientos, competencias, habilidades y desempeño de los servidores. públicos y de la ciudadanía en general

Lo anterior, con fundamento en el estudio de cargas laborales que se adelantó en la Entidad, en el manual de procedimientos, en el manual específico de funciones y competencias laborales y en la copia del estudio previos elaborado por el área académica de fecha 28 DE ENERO DE 2026.

Dada en IBAGUÉ a los 28 días del mes de enero de 2026.

JUAN CARLOS CHAVARRO ROJAS
Director Territorial Tolima

Proyectó: Fernando Gallego Soto Profesional Universitario
Revisó: Lorena Rangel Arteaga – Jurídica Territorial Tolima